

# **REGLAMENTO GENERAL 38<sup>a</sup> FESTURIS GRAMADO**

---

**Feria Internacional de Negocios  
Turísticos de Gramado**

## DISPOSICIONES GENERALES

El presente **REGLAMENTO GENERAL** tiene por objeto regir el Evento denominado 37º **FESTURIS** Gramado – Feria Internacional de Turismo, y deberá ser respetado por todas las personas (físicas y jurídicas) que lo integren.

La **PROMOTORA** del Evento, mencionada y calificada en el preámbulo, en el cumplimiento de sus funciones, podrá complementarlo, introducir modificaciones y resolver, siempre que sea necesario, los casos omisos.

Quedan sujetos a las normas del presente Reglamento General, debiendo velar por su cumplimiento: Organizadores, Participantes, Visitantes, Profesionales de Prensa, Prestadores de Servicios, Proveedores y, en definitiva, todos aquellos que de alguna manera ingresen en la esfera jurídica del Evento.

## EXPOSITORES Y PARTICIPANTES

- Se permitirá la participación de todas las empresas prestadoras de servicios en el área de turismo o afines, ya sea por sí mismas o a través de sus representantes, debidamente acreditados.
- Queda absolutamente prohibida la promoción de marcas, productos y/o empresas que no estén vinculadas al Evento bajo alguna modalidad de participación (Exposición, Apoyo, Patrocinio, Activación de Marca y/o Alianza). Cualquier excepción en este aspecto deberá contar con licencias especiales otorgadas por la Organización.
- Queda absolutamente prohibida la realización de acciones promocionales y de divulgación que no estén previstas en el contrato de participación.
- Está prohibida la circulación de corte oficial de Eventos, así como de personajes promocionales y afines, en los pasillos y áreas comunes de la Feria de Negocios, siendo su presencia permitida únicamente en el interior del stand. Cualquier excepción deberá estar expresamente autorizada por la Organizadora.
- No se permite el acceso a la feria de menores de 14 años, incluso cuando estén acompañados por sus padres y/o responsables.

### Reglas de acceso para menores de edad

- Niños menores de 4 años que lo requieran deberán estar acompañados por una niñera, contratada por el visitante, o por un responsable legal mayor de 18 años.
- El espacio oficial de recreación de la feria deberá recibir a todos los niños y menores de 14 años, contando con la infraestructura adecuada.

- No se permite el acceso de animales, excepto en el caso de perros guía, conforme a la Ley Federal 11.126/05, que garantiza a las personas con discapacidad visual el derecho a entrar y permanecer en espacios de uso colectivo acompañadas de un perro guía.
- El **EXPOSITOR** podrá tener alimentos y bebidas dentro del stand para consumo, respetando las normas vigentes en la fecha del Evento.
- Las bebidas alcohólicas solo podrán ser servidas después de las **18:00 h del día 13 de noviembre de 2026**, y a partir de las **17:00 h del día 14 de noviembre de 2026**.  
La excepción a esta regla se reserva a los expositores del **Espacio Turismo Gastronómico**, donde se permite la degustación de bebidas alcohólicas durante el período del Evento.
- Solo podrán ingresar a las dependencias del Centro de Ferias con la debida acreditación.
- La categoría de la credencial identifica el/los respectivo(s) portón/portones de acceso.
- No se permitirá el ingreso a la feria con vestimenta como bermudas y chanclas.
- No está permitido fumar en las dependencias del centro de ferias. Solo en el área externa, manteniendo el lugar limpio y sin residuos.

## ACREDITACIÓN

- Todas las personas que participen o que de alguna forma trabajen en el Evento deberán poseer credencial de identificación, que será proporcionada por la **PROMOTORA** mediante relación informada por los Expositores, quedando prohibido el trabajo de menores de 16 años (salvo menor aprendiz).
- Para la acreditación de profesionales de prensa, el **EXPOSITOR** deberá realizar la solicitud directamente a la Asesoría de Comunicación del evento, a través del correo electrónico: [comunicacao@festurisgramado.com.br](mailto:comunicacao@festurisgramado.com.br).
- La credencial de identificación o el **código QR** de acceso deberán estar disponibles para su presentación siempre que sea necesario o solicitado.

## HORARIOS DE FUNCIONAMIENTO

### Ceremonia de Apertura – PALÁCIO DOS FESTIVAIS

12 de noviembre de 2026 – a partir de las 19:30 h.

- **Feria de Negocios – CENTRO DE FERIAS SERRA PARK**  
 13 de noviembre de 2026 – de 12:00 h a 20:00 h  
 14 de noviembre de 2026 – de 12:00 h a 19:00 h.
- **Meeting FESTURIS – CENTRO DE FERIAS SERRA PARK**  
 13 de noviembre de 2026 – de 8:30 a 12:00 h  
 14 de noviembre – de 8:30 a 12:00 h
- Los portadores de la credencial de **EXPOSITOR** tendrán acceso liberado a partir de las **08:00 horas**, el día **12 de noviembre (jueves)**, por cualquiera de los portones, y a partir de las **10:00 horas**, los días **13 y 14 de noviembre de 2026 (viernes y sábado)**. Corresponde al **EXPOSITOR** mantener a alguien de su equipo en el stand a partir de estos horarios.
- Todos los stands deberán estar obligatoriamente abiertos y en pleno funcionamiento a partir del horario de apertura del Evento al público, los días **13 y 14 de noviembre de 2026**, a las **12:00 h**.

## SHOWS Y DEMOSTRACIONES ESPECIALES

- No se permitirá, bajo ninguna circunstancia o forma, el uso de **AMPLIFICACIÓN DE SONIDO**, debiendo respetarse un volumen que no interfiera en los stands vecinos, considerando siempre la característica comercial de la feria, la cual será cumplida estrictamente.

### Criterios a ser observados:

- a) Hasta las 18:00 h, el máximo permitido será de hasta **90 dB**;
- b) A partir de las 18:00 h, el máximo permitido será de hasta **150 dB**.

- La fiscalización de la feria contará con medidores de sonido para el cumplimiento de esta norma.
- El lanzamiento y los acontecimientos especiales dentro del stand/espacio estarán permitidos siempre que sean previamente comunicados y autorizados por la Organizadora.

## PROYECTOS Y MONTAJES DE STANDS

- El proyecto arquitectónico diferenciado y la decoración de cada stand son responsabilidad de cada **EXPOSITOR**.
- El montaje de los stands especiales, con excepción del montador oficial o sus socios, comenzará el día **07 de noviembre de 2026 (sábado)**, a partir de las **08:00 horas**.

- Los stands con montaje especial deberán estar completamente finalizados hasta las **16:00 h del día 11 de noviembre de 2026**. El montaje especial que se prolongue más allá de este horario estará sujeto a una multa de **R\$ 1.000,00 (mil reales)** por hora, siendo responsabilidad del **MONTADOR** y se cobrará al momento. El incumplimiento del pago de dicha penalidad facultará a la **PROMOTORA** a retener los materiales y objetos al final del evento, hasta la completa regularización de la deuda.
- Los stands con montaje básico serán entregados para decoración a partir de las **08:00 h del día 12 de noviembre de 2026**, hasta las **18:00 h del mismo día**.
- Los montadores serán responsables de todos los daños, perjuicios y demás consecuencias causadas, incluso de manera fortuita, por sí mismos, sus apoderados, empleados o representantes, en el lugar del evento, durante el período de montaje y desmontaje.
- Los stands con **MONTAJE PROPIO** deberán estar concluidos hasta las **16:00 h del día 11 de noviembre de 2026**. El **EXPOSITOR** deberá entregar a la Organización, en el momento del montaje, una relación en **2 (dos) copias** con todos los materiales, equipos y mobiliario que formarán parte de dicho montaje.

## NORMAS BÁSICAS DE CONSTRUCCIÓN

- Se deberán observar obligatoriamente las normas básicas de construcción dispuestas en el **Manual del Expositor** y en el **Manual para Montadores**.
- Quedan expresamente prohibidas cualquier construcción fuera de los espacios de los stands y que invada las áreas de uso común, tales como entradas, pasillos, etc.

## PROYECTOS Y DOCUMENTACIÓN

- Los proyectos especiales contratados a través del montador oficial del evento, montadores asociados o por cualquier otro elegido por la **EXPOSITORA**, deberán obligatoriamente ser enviados a la **PROMOTORA** mediante el correo electrónico: [projetos.festuris@gmail.com](mailto:projetos.festuris@gmail.com) para su aprobación, hasta la fecha máxima del **20 de octubre de 2026**.
- El proyecto será analizado por la **PROMOTORA**, en un plazo máximo de **5 (cinco) días** a partir de su recepción, y en caso de no ser aprobado en su totalidad, será devuelto para que la **EXPOSITORA** realice las adecuaciones indicadas, **improrrogablemente hasta el día 27 de octubre de 2026**.
- Informamos que la tensión eléctrica en los pabellones es de **220 V**.

## DESMONTAJE DEL STAND

- Los expositores deberán retirar sus materiales de **19:00 h a 20:00 h del día 14 de noviembre de 2026 (sábado)**. Después de este horario, cualquier daño o robo que pueda ocurrir será **responsabilidad exclusiva del EXPOSITOR**.
- Las decoraciones, mobiliario y equipos audiovisuales de los proveedores contratados por los expositores y por la Organizadora deberán ser retirados de **19:30 h a 23:00 h del día 14 de noviembre de 2026 (sábado)**.
- Los montadores contratados podrán iniciar el desmontaje de las estructuras de los stands a partir de las **00:00 h del día 15 de noviembre de 2026 (domingo)**.
- Los stands deberán estar completamente desmontados hasta las **12:00 h del día 16 de noviembre de 2026 (lunes)**, no estando permitido el depósito o permanencia de ningún material después de este plazo, ya que la **PROMOTORA** no se responsabiliza por la seguridad de los mismos.

## SEGURIDAD

- Se prohíbe la presencia, en cualquier dependencia del lugar del Evento, de materiales inflamables, combustibles, explosivos, sustancias corrosivas, tóxicas, gases inertes o productos que emitan cualquier tipo de olor.
- Se prohíbe la utilización y demostración de cualquier material o equipo que presente riesgos para el público, para el stand y para el edificio en general. En caso de existir equipos cuya presencia sea indispensable, el **EXPOSITOR** deberá realizar las instalaciones y adoptar normas de seguridad adecuadas que eliminen por completo cualquier peligrosidad.
- Se prohíbe la colocación de cualquier material o equipo frente a los **extintores de incendios, hidrantes y pulsadores de alarma**, que impida o dificulte su acceso y uso.

## LIMPIEZA

**Limpieza móvil:** El **FESTURIS Gramado** se responsabiliza únicamente de la limpieza de las áreas comunes, cumpliendo todas las normas sanitarias vigentes durante el período. La contratación del servicio de limpieza móvil del stand durante los días de funcionamiento de la Feria (**13/11 de 12:00 h a 20:00 h y 14/11 de 12:00 h a 19:00 h**) deberá ser solicitada directamente a la organización del Evento. No se autorizará ningún servicio de limpieza que no sea el oficial del evento.

Consulte la siguiente tabla de precios a continuación (valores válidos para ambos días de la feria):

| Metraje del stand                    | Valor del servicio |
|--------------------------------------|--------------------|
| 06m <sup>2</sup> a 40m <sup>2</sup>  | R\$475,00          |
| 41m <sup>2</sup> a 60m <sup>2</sup>  | R\$550,00          |
| 61m <sup>2</sup> a 80m <sup>2</sup>  | R\$605,00          |
| 81m <sup>2</sup> a 100m <sup>2</sup> | R\$715,00          |

**Limpieza fija:** El **FESTURIS Gramado** se responsabiliza únicamente de la limpieza de las áreas comunes, cumpliendo todas las normas sanitarias vigentes durante el período. La contratación del servicio de limpieza fija del stand durante los días de funcionamiento de la feria (**13/11 de 12:00 h a 20:00 h y 14/11 de 12:00 h a 19:00 h**) deberá solicitarse directamente a la organización del evento mediante el correo electrónico **comercial@rossiezorzanello.com.br**. No se autorizará ningún servicio de limpieza que no sea el oficial del evento.

El valor del servicio de limpieza fija es **R\$ 935,00/día (R\$ 1.870,00 para el período)**.

#### Observaciones:

- Fecha límite para la contratación del servicio de limpieza: **30 de octubre de 2026**.
- El equipo estará uniformado con colores que delimiten el área de actuación. Cada expositor será informado del color de su proveedor de servicio.

#### PROTOCOLOS DE SEGURIDAD SANITARIA

La **PROMOTORA** cumplirá todos los ítems determinados por las normativas sanitarias estatales y municipales vigentes en la fecha del evento.

FALE CONOSCO

[www.festurisgramado.com](http://www.festurisgramado.com)

[comercial@festurisgramado.com.br](mailto:comercial@festurisgramado.com.br)

**Teléfono de contacto:** +55 54 3286 3313

**Guardia (durante los días del evento):** +55 54 99639  
7638 o +55 54 99387 5308